



NOTA RESUMEN SOBRE EL INFORME DE ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE LA CAMPAÑA 2008/2009 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS POR SUPERFICIE ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS III Y IV DEL REGLAMENTO (CE) 1782/2003, DEL CONSEJO.

Los regímenes de ayudas por superficie sometidos al sistema integrado de gestión y control tienen establecidos unos mecanismos con el fin de que la gestión de los mismos, y la concesión de las ayudas a los agricultores, se ajusten a la reglamentación comunitaria. Estos mecanismos consisten en la realización de los correspondientes controles sobre las ayudas solicitadas.

En relación con la gestión de dichos regímenes de ayuda el Reglamento (CE) nº 796/2004, de la Comisión, dispone que los Estados miembros presenten a la Comisión, cada año, un informe sobre el año civil anterior que contenga datos sobre el número de solicitantes, la superficie total solicitada, la superficie objeto de control y el resultado de los controles realizados indicando las reducciones y exclusiones aplicadas de conformidad con el Título IV del mencionado Reglamento.

En lo que se refiere a la campaña 2008/2009, durante el año 2009 se ha recibido de las Comunidades Autónomas la información estadística que recoge dichos datos, y se ha remitido a la Comisión en los formatos establecidos por ella. En base a esta información se ha elaborado el informe correspondiente, en el que se recogen y analizan de forma detallada los datos recibidos.

Este informe comprende los siguientes regímenes de ayudas por superficie establecidos en los Títulos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo: régimen de pago único, prima específica a la calidad del trigo duro, prima a las proteaginosas, ayuda específica al arroz, ayuda por superficie a los frutos de cáscara, ayuda a los cultivos energéticos, ayuda a las patatas para fécula, ayudas para las semillas, pagos por superficie a los cultivos herbáceos, ayuda específica al cultivo del algodón, ayuda al olivar, ayudas al tabaco, pagos adicionales establecidos en el artículo 69, ayuda a los cítricos para transformación y ayuda a los tomates para transformación. Su estructura mantiene el esquema que la Comisión establece para la elaboración de la información estadística exigida reglamentariamente.

La información contenida en el mismo abarca las solicitudes de ayuda presentadas a los distintos regímenes que componen la solicitud única, los controles realizados sobre las mismas, tanto administrativos como sobre el terreno, los resultados

CORREO ELECTRÓNICO:

Sg.ayudasdirectas@fega.mapya.es



obtenidos en dichos controles, y la información financiera, en la que se detallan, en términos monetarios, las repercusiones que los resultados de los controles han tenido sobre las solicitudes de ayuda, en aplicación de la reglamentación comunitaria.

La información se presenta por comunidades autónomas, en lo que se refiere a la solicitud única, y se analiza haciendo comparaciones entre los datos de cada una de ellas y su importancia a nivel nacional.

Por otra parte, se hace necesario señalar que a la hora de proceder al análisis de los distintos regímenes de ayuda, se ha optado por aportar información detallada por comunidades autónomas de los más importantes desde el punto de vista de las solicitudes y de la repercusión financiera, por eso dicho detalle se ha elaborado para el régimen de pago único y para el régimen de cultivos herbáceos. Sobre el resto de regímenes de ayudas por superficie que componen la solicitud única la información contenida en el informe lo es a nivel nacional.

En cuanto a las grandes cifras contenidas en el informe, destacar que en la campaña 2008/2009 el número de solicitudes únicas admisibles fue de 938.877 solicitudes y la superficie solicitada en los distintos regímenes de ayuda alcanzó la cifra de 28,331 millones de ha.

Los controles administrativos se hicieron sobre el 100% de las solicitudes, mientras que los controles sobre el terreno se hicieron sobre 54.137 solicitudes. De estas solicitudes controladas sobre el terreno, 15.324 fueron controladas por el sistema clásico, de campo, y 38.813 fueron controladas por teledetección.

La superficie total controlada sobre el terreno alcanzó la cifra de 2, 441 millones de ha.

Como resultado de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, se detectó un total de 85.450 grupos de cultivo con exceso de declaración, y una superficie sobredeclarada de 128.933 ha. También se detectaron 9.177 solicitudes con un exceso de declaración superior al 30%, produciéndose las exclusiones previstas en el artículo 51.2., vigente para esta campaña, del Reglamento (CE) 796/2004, sobre 50.785 ha.

En términos financieros, el total de importes solicitados alcanzó la cifra de 4.424, 673 millones de Euros. El importe no abonado por superficie declarada en exceso sumó 17,002 millones de Euros y por aplicación de las exclusiones 25,488 millones de Euros.



Presidencia
Española



2010.es

En conclusión, con este informe se trata de que las CCAA analicen sus datos y los comparen entre sí, con el fin de que se produzca una mejora paulatina en la gestión y control de las ayudas que se conceden a los agricultores, evitando así las correcciones financieras que, en caso contrario, son realizadas por la Comisión.

Madrid, 24 de febrero de 2010